

Informe de Comisario

A los Accionistas de: **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS GENERALES Y DE SEGURIDAD PRODUGENSEG S.A.**

1.- He revisado el Balance General y Estados de Resultados de **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS GENERALES Y DE SEGURIDAD PRODUGENSEG S.A.**, al 31 de Diciembre de 2016. Estos Estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados sobre la base de mi revisión.

2.- Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 94.1.4.5.004 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas a control de la Superintendencia de Compañías" como parte de esta revisión efectué pruebas del cumplimiento por parte de **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS GENERALES Y DE SEGURIDAD PRODUGENSEG S.A.**, y/o sus administradores, en relación a:

- ✓ El cumplimiento por parte de los Administradores de normas legales estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y Directorio.
- ✓ Si la correspondencia, los libros de Actas de Junta y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- ✓ Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuados.
- ✓ Que los estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y surgen los registros contables de la Compañía y los resultados finales.

3.- Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS GENERALES Y DE SEGURIDAD PRODUGENSEG S.A.** con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado 31 de diciembre de 2016.

4.- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

5.- En base a mi revisión y otras pruebas no ha llegado mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores que me hicieran pensar que deban ser informados.



Ing. Com. Sixto Lamilla Rivas
CC: 0914982210

Comisario Principal

Guayaquil, 14 de abril de 2016

